

ACTA ACUERDO SOBRE PASANTIAS EDUCATIVAS
ENTRE LA UNTDFAEIAS Y LA UNPSJB

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, con domicilio en calle Onas N° 450 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Rector Organizador Roberto N. DOMECCO, por una parte, y por la otra la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, con domicilio en kilómetro 4, Ciudad Universitaria, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, representada por el Sr. Rector Adolfo GENINI, acuerdan en celebrar la presente ACTA ACUERDO SOBRE PASANTÍAS EDUCATIVAS:

I) INTRODUCCIÓN:

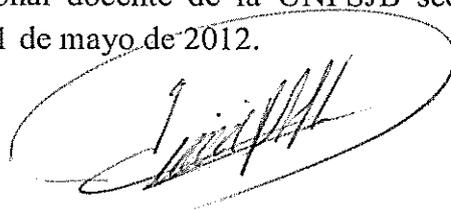
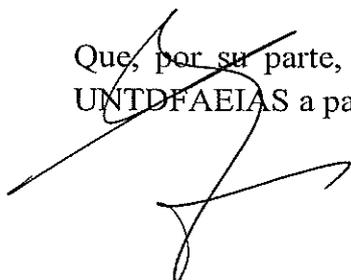
Que en virtud del convenio de transferencia suscripto entre las partes, en el marco de lo establecido por la Ley N° 26.559, se transfirieron los servicios educativos que prestaba la UNPSJB en su sede Ushuaia, a la UNTDFAEIAS.

Que por la Cláusula Segunda del mencionado Convenio se dispuso que los estudiantes de la UNPSJB ingresados en la sede Ushuaia hasta el 2012 inclusive, continuarán en la UNPSJB recibiendo los servicios educativos por parte de la UNTDFAEIAS, en un todo de acuerdo con los planes de estudio de la UNPSJB, hasta la conclusión del período previsto en los planes de estudios, como duración de sus respectivas carreras.

Que mediante la Cláusula Tercera del Convenio de Transferencia se determinó que desde que la UNTDFAEIAS reciba la autorización para la puesta en marcha, la gestión académica y administrativa respecto de los estudiantes pertenecientes a la UNPSJB será llevada a cabo por la UNTDFAEIAS bajo la supervisión de la UNPSJB.

Que, asimismo, la prestación del servicio educativo, se realizará solidariamente, en el marco de los esfuerzos conjuntos para asegurar la transición prevista por la Ley 26.559, de manera armónica y Respetuosa de los derechos de todos los implicados.

Que, por su parte, el personal docente de la UNPSJB sede Ushuaia es transferido a la UNTDFAEIAS a partir del 1 de mayo de 2012.



Que en este marco, ambas partes destacan la importancia de que los estudiantes de la UNPSJB ingresados en la Sede Ushuaia hasta 2012 inclusive, realicen pasantías educativas, con el marco de servicio educativo, y la gestión administrativa y académica que ello requiere, y que brinda en su sede la UNTDFAEIAS.

Que asimismo, reconocen que la figura del docente guía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, 18 y concordantes de la Ley N° 26.427, y Resolución Conjunta N° 825/2009 y N° 338/2009, corresponde al personal docente dependiente de la UNTDFAEIAS.

Que por ello, en el entendimiento de que ello redundará en un beneficio para los estudiantes en cuestión, LAS PARTES acuerdan:

PRIMERO: La UNPSJB autoriza a que la UNTDFAEIAS incluya en la implementación de su sistema de pasantías educativas, a los alumnos de UNPSJB ingresados en la sede Ushuaia hasta el 2012 inclusive.

SEGUNDA: El presente convenio tendrá vigencia mientras existan alumnos de la UNPSJB (inscriptos en la sede Ushuaia hasta el 2012 inclusive), en los términos de la Cláusula Segunda del Convenio de Transferencia.

TERCERA: Ante cualquier controversia que pudiera surgir, las partes se comprometen a aunar esfuerzos para asegurar que la experiencia de los alumnos de la UNPSJB inscriptos en la sede Ushuaia hasta el 2012 inclusive, en la realización de las pasantías educativas, se vivencia de forma armónica en el marco de un espíritu de colaboración entre las instituciones y de respeto a los estudiantes.

CUARTA: Para cualquier controversia que pudiera surgir, las partes procurarán solucionarlo de manera armónica y amigable. De no llegarse a un acuerdo se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Ushuaia, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando domicilio en los indicados precedentemente.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ~~veintidós~~ (22) días del mes de ~~...~~ MAYO de 2013.

Roberto N. Domecq
Rector Organizador
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur